

Día: 12-diciembre-2006.

Hora: 09:30.

Mérida, a 18 de octubre de 2006. El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 18 de octubre de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1238/06.

Expediente: 1238/06.

Demandante: Tomás Holgado Lancho.

Demandado: Panel Extremadura, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 12-diciembre-2006.

Hora: 09:30.

Mérida, a 18 de octubre de 2006. El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 24 de octubre de 2006 por el que se notifica la Resolución de fecha 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente sancionador número 06/0645/06, empresa “Fernández Martínez y José Antonio González, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Fernández Martínez y José Antonio González, S.L.”, al haber sido devuelto la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 16.10.2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0645/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0645/06.

Acta n.º: T-626/06.

Empresa: Fernández Martínez y José Antonio González, S.L.

C.I.F.: B-06423388.

Domicilio: C/ Don Benito, n.º 1.

Localidad: Mérida (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a la empresa “Fernández Martínez y José Antonio González, S.L.” la sanción total de nueve mil euros (9.000 €) propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número T-626/06”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo, según lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2003, en su artículo 4, sobre Delegación de las Competencias que ostenta el Consejero de Economía y Trabajo para conocer y resolver los Recursos Administrativos que se presenten frente a los actos dictados por los órganos directivos subordinados a esta Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E., número 89 de 31/07/03); por el artículo único del Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, por el que se asignan competencias a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 77, de 3 julio), y por el artículo 11 del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. núm. 24, de 27 de febrero), en relación con el art. 36 letra i) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 26 de marzo).

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en período voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24.05.94).

En caso de impago en período voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Hacienda y Presupuesto para el pago en vía

ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 24 de octubre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-011 Cáceres-Ceclavín.

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-011 Cáceres-Ceclavín, consistente en:

- Fijar el calendario del servicio con salida de Navas del Madroño a las 7:50 y llegada a Alcántara a las 8:15 h, durante el curso escolar.
- Suprimir el servicio con salida de Villa del Rey a las 8:45 h y llegada a Alcántara a las 9:10 h.
- Fijar el calendario del servicio con salida de Alcántara a las 21:15 h y llegada a Navas del Madroño a las 21:45 h, durante el curso escolar.
- Suprimir, en el servicio de lunes a viernes, con salida de Cáceres a las 12:00 h, la parada en Piedras Albas.
- Fijar el calendario del servicio con salida de Cáceres a las 12:00 h y llegada a Alcántara a las 13:20 h, durante el curso escolar.
- Suprimir, en el servicio de lunes a viernes con salida de Piedras Albas a las 15:25 h la salida de esta localidad y paradas de Mata de Alcántara y Villa del Rey, modificando el horario de salida de Alcántara a las 14:30 h y fijando el calendario durante el curso escolar.

— Suprimir, en el servicio con salida de Cáceres a las 13:00 h, durante el curso escolar, las paradas de Mata de Alcántara y Villa del Rey.

— Suprimir, en el servicio con salida de Ceclavín a las 6:25 h, las paradas de Ceclavín, Zarza la Mayor y Piedras Albas, pasando a salir desde Alcántara con un nuevo horario de salida a las 6:45 h.

— Suprimir, en el servicio con salida de Cáceres a las 17:00 h, las paradas de Ceclavín, Zarza la Mayor, Piedras Albas, Mata de Alcántara y Villa del Rey.

— Implantar nuevo servicio de ida y vuelta entre Alcántara y Cáceres, con paradas en las localidades de Alcántara, Mata de Alcántara, Villa del Rey, Brozas, Navas del Madroño, Arroyo de la Luz, Malpartida de Cáceres y Cáceres, de lunes a viernes.

— Modificación de horario de salida de Cáceres de las 19:30 a las 20:00 h, de lunes a viernes, incluyendo en el itinerario las localidades de Mata de Alcántara y Villa del Rey.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 11 de octubre de 2006. El Director General de Transportes, ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Emisario en Zurbarán”. Expte.: OBR2006130.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006130.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.